



RESOLUCIÓN No. 4656 - - - - DE 2017

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institucion Educativa Francisco Jose de Caldas del municipio de Arauca adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N ° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor EWILDER ESNEDER SANTANA CISNEROS, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 8 en la Francisco Jose de Caldas, mediante Resolución N° 4493 del 27 de noviembre del 2017, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 26 de octubre de 2016 al 25 de octubre de 2017.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 4493 del 27 de noviembre del 2017, las cuales debía disfrutar a partir del 7 al 29 de diciembre del 2017.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas al señora EWILDER ESNEDER SANTANA CISNEROS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1116791441 de Arauca, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 8, en la Francisco Jose de Caldas, concedidas mediante Resolución N° 4493 del 27 de noviembre del 2017, las cuales debía disfrutar a partir del 7 al 29 de diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca,

- 6 DIC 2017

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Digo: Andrea Jiménez Laverde
Reviso: Área Jurídica S.

"Humanizando el desarrollo"